|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE****LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/WG2020/2/CRP.1-Anexo, Parte 126 de febrero de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24-29 de febrero de 2020

**Informe de los corresponsables del Grupo de Contacto 1 - Objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

## Resumen del debate inicial sobre la estructura general de los objetivos y las cuestiones intersectoriales preparado por los corresponsables

1. Quedó claro que aún queda trabajo por hacer en lo que se refiere a la relación entre los objetivos de 2030 y 2050, y entre esos objetivos y las metas, ya que varias Partes opinaron que no está clara.
2. Se apoyó la idea de que tres objetivos reflejen los tres objetivos del Convenio (junto con un nuevo objetivo que refleje herramientas y mecanismos para la implementación). Mientras que algunos abogaron por fusionar los objetivos de «conservación» a), b) y c), también hubo quien apoyó firmemente que se mantengan como objetivos independientes.
3. Se propuso un conjunto de objetivos principales con claros vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y un conjunto de objetivos «complementarios» aparte.
4. En cuanto al número de objetivos, el número máximo preferido era cinco, aunque muchos abogaron por menos.
5. También hubo muchos que abogaron por simplificar los objetivos que se han propuesto.
6. En lo que respecta al objetivo d), la eliminación de los elementos secundarios recibió un amplio apoyo. A pesar de esta opinión, la retención de un objetivo relacionado con el cambio climático contó con cierto apoyo. Hubo acuerdo general en torno a que el objetivo d) se formule más claramente como objetivo de «utilización sostenible», y varios participantes se mostraron a favor de una referencia a los servicios de los ecosistemas. También se hizo referencia a que la «integración» en todas las políticas y ámbitos de actuación y los «modelos sostenibles de producción y consumo» eran elementos importantes.
7. Hubo acuerdo en torno a la importancia de un objetivo que refleje el tercer objetivo del Convenio. Se propusieron varias alternativas al objetivo e) actual, entre ellas ampliar su alcance. Un participante planteó una serie de preguntas que habría que responder primero para poder acordar el texto definitivo. Se plantearon preguntas sobre si el acceso y participación en los beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica deberían referirse únicamente al Convenio sobre la Diversidad Biológica o también a otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios. Se observó que había problemas con los valores de referencia y la capacidad de medición. Se propusieron varios textos. Se observó que este objetivo debía ser tan ambicioso como otros.
8. Varios de los participantes señalaron que no todos los objetivos necesitaban tener valores numéricos, ya que no es la única forma de medirlos. Algunos pensaron que solo deberían incluirse números en ciertos objetivos. Otros apoyaron firmemente los valores numéricos.
9. Se formularon preguntas acerca de si el marco debería limitarse estrictamente a cuestiones que quedan solo dentro del mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otros señalaron que el marco estaba destinado a ser universal y no perjudicaría a otros convenios o metas.
10. Algunos participantes expresaron la opinión de que en el marco se debería utilizar un lenguaje ya acordado (por ejemplo, «biodiversidad» en vez de «naturaleza»).
11. Si bien varios participantes se mostraron a favor de objetivos que solo se refieran a 2050, hubo algunos que también consideraron conveniente tener hitos referentes a 2030, y otros preferían objetivos que solo se refirieran a 2030. Se observó que los objetivos de 2030 deberían ser coherentes con las metas pertinentes.
12. Se expresaron diversos puntos de vista sobre cuáles serían los valores de referencia que habría que aplicar.
13. Se propusieron varios objetivos nuevos:
	1. Herramientas y mecanismos para la implementación / compromisos financieros / mecanismo financiero
	2. Océanos
	3. Valores y huella
	4. Lucha contra la biopiratería
	5. Modelos de producción y consumo
	6. Biocultura
	7. Integración en todas las políticas y ámbitos de actuación

*Anexo*

## Sugerencias para la sección B (objetivos para 2030 y 2050) del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tras la primera sesión del grupo de contacto[[1]](#footnote-2)

1. VALORES DE REFERENCIA: En el caso de metas y objetivos basados en áreas, el marco considerará la superficie y el tipo de ecosistemas naturales que había antes de cualquier intervención humana, con la potencial vegetación natural de cada país como medida de la contribución a la que cada una de las Partes se comprometerá en virtud del Convenio, ya sea a través de la conservación o de la restauración.
2. El marco tiene cinco objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. Cada uno de esos objetivos lleva asociado un resultado para 2030[[2]](#footnote-3). Los cinco objetivos son:
	1. [Cero pérdida neta] de superficie, conectividad o integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres muy fragmentados y amenazados [ecosistemas con elevada integridad ecológica] [todos los ecosistemas naturales] [ecosistemas y hábitats naturales] [ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres] [costeros]] [naturales] para 2030, y aumentos [ganancia neta] de conectividad e integridad de los ecosistemas para mejorar la resiliencia de por lo menos un [20 %] para 2050, [garantizando [las funciones] [el estado intacto] [la resiliencia] [los servicios] de los ecosistemas];

1. Cero pérdida neta de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres para 2030 con el fin de asegurar un aumento de la integridad y resiliencia de los ecosistemas así como su conservación efectiva de acuerdo con valores de referencia previamente definidos promocionando la conectividad a través de programas de gestión eficaces que garanticen esa protección;

2. Cero pérdida neta de superficie y conectividad de ecosistemas agua dulce, marinos y terrestres con elevada integridad ecológica para 2030 y ganancia neta [mediante medidas de restauración] de al menos un X % para 2050 con el fin de garantizar la resiliencia de los ecosistemas;

3. Un aumento general de la extensión, integridad y resiliencia de los ecosistemas sobre los que se sustenta la diversidad y la prosperidad de la vida en la Tierra, incluyendo una completa representación de los ecosistemas más vulnerables para garantizar el potencial de recuperación a largo plazo;

Elementos para el objetivo A: conservación, conectividad, resiliencia, restauración, integridad de los ecosistemas, detención de la pérdida de ecosistemas naturales y restauración de estos para garantizar la ganancia neta, ecosistemas raros y amenazados, condiciones y resultados para la biodiversidad y ecosistemas vulnerables;

* 1. El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050;
1. Para 2030 la diversidad biológica dentro de cada especie, entre especies y entre ecosistemas estará en vías de recuperación gracias a la conservación y la restauración en los países de todas las Partes.
2. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas, para garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
3. Para 2050 se ha puesto fin a todas las extinciones inducidas por el hombre y para 2030 el [X %] de las especies amenazadas conocidas se ha recuperado. Para 2030 la abundancia de especies nativas dentro del área de distribución ecológica ha aumentado un [X %] y para 2050, un [X %].
4. Para 2030 se ha puesto fin a las extinciones de especies inducidas por el hombre y hay menos especies amenazadas.
5. Para 2050 las poblaciones de especies aumentan mientras que sigue sin haber extinciones de especies inducidas por el hombre y sigue habiendo menos especies amenazadas.
6. Las extinciones inducidas por el hombre se reducen desde 2020, el riesgo neto de extinción de especies se estabiliza para 2030 y la abundancia de especies aumenta en promedio un [X %] para 2030 y un [X %] para 2050.
7. El porcentaje de especies en riesgo de extinción inducida por el hombre se reduce un [X %] y la abundancia de especies aumenta en promedio en toda su área de distribución un [X %] para 2030 y un [X %] para 2050.

Elementos para el objetivo B: cría en cautividad, conservación *ex situ*

* 1. La diversidad genética se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050;
1. Para 2030 se ha puesto fin a la erosión genética de todas las especies silvestres y domesticadas y para 2050 se ha restablecido la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo está salvaguardado.
2. La diversidad genética de las plantas y animales silvestres y domesticados se mantiene para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050.
3. La diversidad genética las especies silvestres y domesticadas se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies.
	1. La naturaleza brinda beneficios a las personas contribuyendo a:
		1. Lograr mejoras en la nutrición de por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;
		2. Lograr mejoras en el acceso sostenible a agua segura y potable para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;
		3. Lograr mejoras en la resiliencia frente a desastres naturales para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050;
		4. Por lo menos el [30 %] de los esfuerzos para lograr las metas del Acuerdo de París en 2030 y 2050.
4. Conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica para mejorar la contribución de la naturaleza al logro de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030 y proporcionar mayores beneficios a las personas, incluida la nutrición, el acceso al agua, resiliencia sanitaria frente a los desastres naturales y adaptación al cambio climático y mitigación del mismo para 2050.
5. Para 2050, la diversidad biológica se utiliza para proporcionar beneficios a las generaciones presentes y futuras.
6. Para 2030, asegurar la utilización sostenible de la diversidad biológica que garantice el desarrollo socioeconómico y los medios de vida sostenibles de las personas, garantizando al mismo tiempo una valoración adecuada de los servicios de los ecosistemas y un pago por ellos.
7. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la biodiversidad silvestre y domesticada para asegurar a largo plazo las funciones de los ecosistemas y las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas.
8. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se incorporan y mantienen para proporcionar a las personas beneficios indispensables para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir significativamente a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres.
9. Hacer un uso sostenible de la diversidad biológica respetando, adaptando y protegiendo la naturaleza para un futuro compartido para toda la vida en la tierra.
10. Para 2030, la diversidad biológica se utiliza de forma sostenible para proporcionar servicios de los ecosistemas que se valoren adecuadamente.
11. La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia de las funciones y los servicios de los ecosistemas para las personas están garantizados en un X % para 2030 y en un X % para 2050.

Elementos para el objetivo D: valoración de los servicios de los ecosistemas, salvaguardia de la función y los servicios de los ecosistemas, integración, modelos sostenibles de consumo y producción, pago de los servicios ecosistémicos.

* 1. Los beneficios, compartidos de manera justa y equitativa, derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados aumentan en [X] para 2030 y alcanzan [X] para 2050.
1. Para 2030, garantizar que los beneficios derivados de la utilización sostenible de las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
2. Para 2030, se establecen y aplican plenamente acuerdos para la participación justa y equitativa en los beneficios con los países de origen de los recursos genéticos, contribuyendo así a un aumento sustancial de la cantidad de recursos financieros transferidos a los países de origen de dichos recursos genéticos.
3. Para 2030, se facilita el acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y se aumenta su uso, y los beneficios derivados de su uso, que se comparten de manera justa y equitativa, aumentan [en un X] para 2030 y [en un X] para 2050, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y a la satisfacción de las necesidades alimentarias, sanitarias y de otra índole de la creciente población mundial.
4. Los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, incluso facilitando el acceso.
5. Para 2030, se han establecido disposiciones y mecanismos para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y se han establecido conocimientos tradicionales asociados, y los recursos llegan a los países que son centros de origen de la diversidad genética y a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
6. Acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, lo que redundará en un aumento de la parte de los beneficios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de todos los beneficios compartidos para 2030.
7. Para 2050, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados habrá aumentado sustancialmente.
8. Los beneficios compartidos justa y equitativamente derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados habrán aumentado considerablemente, en un X para 2030 y en un X para 2050.
9. Para 2030, el flujo de beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y los conocimientos tradicionales asociados se comparte de manera justa y equitativa, lo que contribuye a los incentivos para la utilización sostenible y la conservación, así como los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL), mujeres y otros titulares de derechos, y habrá llegado a X para 2030 y habrá aumentado en un X para 2050.

Elementos para el objetivo E: en apoyo a los tres objetivos del Convenio, la flexibilidad para tener en cuenta otros acuerdos pertinentes, promover la participación en los beneficios facilitando el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, la ratificación y el fortalecimiento de la aplicación, la medición de los progresos, un mayor uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados no son necesariamente deseables en sí mismos.

**C. Objetivos adicionales propuestos presentados por las Partes**

1. Para 2030, se dispondrá de recursos financieros adecuados (incrementados en un x %), capacidad y cooperación tecnológica para apoyar la aplicación efectiva y participativa de los objetivos de conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.
2. El valor de la naturaleza está implícito en la toma de decisiones en todos los sectores y se alienta a todos los actores a contribuir a desviar la curva de la pérdida de diversidad biológica.
3. Conservar y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, asegurando que se mantiene y mejora la dinámica de las especies y la diversidad genética a fin de garantizar su resiliencia y reducir de manera constante los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
4. Garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica para asegurar su conservación a largo plazo.
5. Garantizar que las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa.
6. Proporcionar instrumentos y mecanismos para la aplicación del marco posterior a 2020.
7. Para 2030, el océano está en el camino de la recuperación apoyando ecosistemas sanos, especies prósperas y el bienestar humano, para lograr un océano 100 % [gestionado de manera responsable/sostenible ecológicamente] para 2050 que apoye los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible, participación justa y equitativa en los beneficios).
8. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética, las funciones y los servicios de los ecosistemas, para garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
9. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la biodiversidad silvestre y domesticada para asegurar la conservación a largo plazo, las funciones de los ecosistemas y las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas.
10. Para 2030, garantizar que las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
11. Para 2030, garantizar condiciones propicias mediante instrumentos y mecanismos adecuados y eficaces para la aplicación del marco posterior a 2020.
12. La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia de la función y los servicios de los ecosistemas están garantizados en un xx % (para 2050).
13. Lograr cambios transformadores en las modalidades de consumo y producción mediante medidas económicas, tecnológicas, políticas, culturales y educativas.
14. Para 2030 se tendrán en cuenta los valores de la diversidad biológica en todas las decisiones públicas y privadas de todos los sectores, contribuyendo así a los tres objetivos del Convenio, reduciendo para 2030 la huella ecológica en un [X] y asegurando para 2050 que el consumo de recursos esté dentro de la capacidad de la Tierra.

**D. Objetivos adicionales propuestos presentados por los observadores**

1. Promover la gobernanza equitativa de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios, incluso mediante la transparencia y la rendición de cuentas, la participación pública en la adopción de decisiones, en particular de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus tierras, territorios y recursos tradicionales.
2. Reducir a la mitad la huella negativa de la producción y el consumo para 2030.
3. Objetivos:
	1. Objetivo 1: Conservar la integridad de nuestro sistema de soporte vital
	2. Objetivo 2: Sociedad que vive de manera sostenible
	3. Objetivo 3: Equidad para la naturaleza y las personas entre generaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este texto representa las aportaciones de las Partes y los observadores sobre los objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas aportaciones no se negociaron. [↑](#footnote-ref-2)
2. Un marco de seguimiento proporciona más información sobre los valores de referencia y los hitos para los componentes de los objetivos. (Véase el apéndice 1 del documento CBD/WG2020/2/3/Add.1). [↑](#footnote-ref-3)